



Ubicación 22408 – 10
Condenado LAURA JOHANNA ARIAS CADENA
C.C # 1015418616

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 26 de agosto de 2022, quedan las diligencias en secretaría a disposición de quien interpuso recurso de reposición contra la providencia del VEINTIDOS (22) de JULIO de DOS MIL VEINTIDOS (2022), por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el día 29 de agosto de 2022.

Vencido el término del traslado, SI NO se presentó sustentación del recurso.

EL SECRETARIO


JULIO NEL TORRES QUINTERO

Ubicación 22408
Condenado LAURA JOHANNA ARIAS CADENA
C.C # 1015418616

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 30 de Agosto de 2022, quedan las diligencias en secretaria a disposición de los demás sujetos procesales por por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el 31 de Agosto de 2022.

Vencido el término del traslado, SI NO se presentó escrito.

EL SECRETARIO


JULIO NEL TORRES QUINTERO

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO 005 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
Calle 11 No. 9A – 24 KAYSSER

213

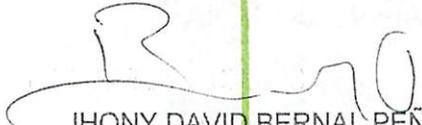
Bogotá, D.C., 13 de Diciembre de 2013
Oficio No. 2023

Señor Juez
006 PENAL ESPECIALIZADO DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C.

REF: NUMERO INTERNO 28099
No. único de radicación: 110013107006200000007
Condenado(a): LUIS SINISTERRA HERNANDEZ
16475646

Dando cumplimiento al auto de fecha 06 de Diciembre de 2013 emanado del juzgado 05 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad, comedidamente le remito copia del auto de fecha 01 de abril de 2013 mediante el cual se declara la liberación definitiva, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,


JHONY DAVID BERNAL PEÑA
ESCRIBIENTE

Al contestar sírvase citar el número único de radicación y de ubicación interna.

Bogotá, D.C., Agosto 9 de 2022

Señora

**JUEZ DECIMA DE EJECUCION DE
PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Edificio Kaysser

Bogotá, D.C.

E. S. D.

Referencia: Proceso No. 110016099144202000119 00 - **N.I. 22408**
Condenada: LAURA JOHANNA ARIAS CADENA
C.C. No. 1.015.418.616 Bogotá
Delito: Concierto Para Delinquir - Tráfico de Estupefacientes
Fallador. Juzgado 6° Penal del Circuito Especializado de Bogotá, D.C.
Asunto: **Interpongo Reposición Subsidio Apelación A.I. del 22/02/2022**
Niega Prisión Domiciliaria Como "Madre Cabeza de Hogar"

LAURA JOHANNA ARIAS CADENA, en mi condición de condenada dentro de las diligencias de la referencia, en ejercicio de mi defensa material, de manera respetuosa acudo ante su señoría "virtualmente", con el fin de manifestarle que interpongo en término de ley, recurso de **Reposición** en subsidio el de **Apelación** contra su auto interlocutorio de calenda julio 22 de 2022, mismo que me fuere notificado personalmente en mi lugar de domicilio el 5 de agosto del corriente año, través del cual me niega la sustitución de la pena de prisión intramural por la de la prisión domiciliaria, al considerar no ostento la condición de "madre cabeza de hogar".

Sustentaré el recurso en término de Ley.

De la señora Juez,

Atentamente,

(Original firmado)

LAURA JOHANNA ARIAS CADENA

C.C. No. 1.015.418.616 Bogotá

Dir. Calle 64 A No. 28 B - 18

Barrio 7 de Agosto de Bogotá, D.C.,

Cels. 313 448 2077- 310 233 9403

Correos electrónicos laurajackk@gmail.com y/o

alxqpi@gmail.com.

